despachando con el maior Cuidado, y Acierto, sin interes, ni emolumento alguno; Acuerda se le tenga desde luego el Juramento Acostumbrado, para lo qual entre en este Ayuntamiento, y secretado se pase Oficio à dha Mt. Junta Afin de que le conste y disponga se le contribuia con lo asignado que se expresa en el ultimo real reglamento; Habiendo entrado en este Ayuntamiento dho D. Fran.co Gonzalez Rosa Juro en forma de Ser bien y fielmente el Citado encargo de Contador de los Propios y Arbitrios de esta Ciud.d

todo lo qual Acordo esta Ciudad por ante mi Jos.f Antonio de Madrid su Secretario

Ordinario

En la Ch. N. y M. L. Ciudad de Antequ.a y Sala de Ayuntamiento de ella en dos y nueve de Mayo de mil setecientos setenta y cinco se juntaron à Cavildo ordinario los señores D. Fran.co Mesia segundo regidor perpetuo de esta Ciudad y mas antiguo de los que componen este Ayuntamiento que preside de Justicia por ocupacion de los señores Corregidor y Alcalde maior, D. Lorenzo Rato, D. Juan Garcia Campero, D. Jos.f Baldivano, D. Fran.co Rivera, D. Juan Vallesa, D. Ant.o Garcia regidores perpetuos de esta Ciudad y Acordaron lo siguiente

Junta

Vino en este Ayuntamiento una Carta del señor Intendente de la Capital de este Reino, acompañando el Expediente remitido à dho señor por esta Ciudad en razon de la instancia y reclamacion echa por Pedro de Arona vecino de esta Ciudad, pretendiendo se le quite el anterior voto para servir a S. M. por decir estar empleado de Calafate en el Real Arsenal por la que se sirve manifestar dho señor haverse visto por la Junta Provincial de agravio la representacion de esta Ciudad, y en su Inteligencia haver resuelto se devuelba dho Expediente para que se prosiga su continuacion para que se haga constar con Certificacion